

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General
de Asesoría Jurídica"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Normas Legales De interés para el Sector

Fuente: Diario Oficial El Peruano

Lima, martes 13 de setiembre de 2016

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Resolución Ministerial Nº 0268-2016-JUS

Se constituyó el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un informe técnico que contenga una propuesta normativa para la creación de una Autoridad Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que tenga por objeto garantizar la eficacia del derecho fundamental de acceso a la información pública, así como crear un sistema de sanciones para aquellos funcionarios que entorpezcan su entrega o sean renuentes a entregarla. Asimismo, que se encargue de administrar, supervisar el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, y resolver las reclamaciones formuladas por los titulares de datos personales en tutela de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Asimismo, se dispuso que en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados desde su instalación, el Grupo de Trabajo presentará al Despacho Viceministerial de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la propuesta normativa de creación de la Autoridad Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

RELACIONES EXTERIORES

Decreto Supremo Nº 073-2016-RE

Se ratificaron las "Enmiendas al Anexo del Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (Para conferir carácter obligatorio a la utilización del Código III)", adoptadas por Resolución MEPC.247 (66) de la Organización Marítima Internacional el 4 de abril de 2014.

Asimismo, se dispuso que de conformidad con los artículos 4 y 6 de la Ley Nº 26647, Ley mediante la cual se establecen normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado Peruano, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial El Peruano el texto íntegro de las referidas Enmiendas, así como su fecha de entrada en vigencia.

Decreto Supremo Nº 074-2016-RE

Se ratificó el "Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo para impedir el tráfico ilícito de bienes culturales", suscrito el 12 de julio de 2016, en la ciudad de Lima, República del Perú.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General
de Asesoría Jurídica

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Asimismo, se dispuso que de conformidad con los artículos 4 y 6 de la Ley N° 26647, Ley mediante la cual se establecen normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado Peruano, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial El Peruano el texto íntegro de las referidas Enmiendas, así como su fecha de entrada en vigencia.

Resolución Suprema N° 199-2016-RE

Delegar en la persona del Ministro Javier Sánchez-Checa Salazar, Encargado de Negocios a.i de la Embajada del Perú en el Reino de España, las facultades suficientes para que suscriba el Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, adoptado el 11 de setiembre de 2009, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa.

**Oficina General de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

Si desea mayor información, puede ingresar al link de la página web del diario oficial El Peruano: www.elperuano.com.pe, en donde podrá visualizar el texto completo de las Normas Legales.